

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Torres

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Lautaro
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Lautaro, Región La Araucanía
Fecha Aprobación:	28 de agosto 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

**2. PROPÓSITO DEL CARGO**

**2.1 MISIÓN**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS**

Al Jefe/a del DAEM de Lautaro, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

#### 3.1 CONTEXTO DEL CARGO

##### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

###### a) Historia.

Lautaro es una comuna de Chile, de la Provincia de Cautín de la IX Región de la Araucanía, integra con Curacautín, Lonquimay Galvarino, Melipeuco, Perquenco, Victoria y Vilcún el Distrito Electoral N° 49 y pertenece a la 14ª Circunscripción Senatorial (Araucanía norte). Esta ciudad está ubicada a 30 km al norte de Temuco, capital regional, y, según los datos del último Censo 2002, consta de una población de 32 mil 218 habitantes, se ubica en el sector central de la Región, extendiéndose desde el río Quillén y río Cautín por el norte; esteros Coilaco y Quintrilpe, ríos Muco, Collín y Trueno por el sur; línea imaginaria desde el río Cautín hasta el río Muco, y desde el río Muco hasta el río Trueno, por el este; estero Valle Penco, Cerro quemado hasta estero Coilaco, por el oeste.

Debe su nombre a Lautaro, un líder y estratega mapuche del siglo XVI, famoso por sus hazañas en la Guerra de Arauco. El nombre procede de Leftraru, una palabra compuesta en mapudungun que significa "traro veloz".

Por ser un sector donde el pueblo Mapuche toma vida, se desarrollan diversas manifestaciones culturales, destacando la celebración del WeTripantu (Año Nuevo Mapuche), actividad en que participan más de 30 comunidades indígenas del sector. Esta fiesta da inicio a un nuevo año para los mapuches, que es celebrado con comidas típicas y rogativas para pedirle a los dioses que la próxima temporada sea abundante en alimentos y cosechas, y que la naturaleza esté protegida.

Fue fundada el 18 de febrero de 1881 por Manuel Recabarren, período de plena fase de la ocupación de La Araucanía por parte del Estado chileno.

Según Braun (1967), la urgencia por fundar Lautaro se origina, entre otros factores, por la presencia que tuvo en Chile en 1861 el aventurero francés Orelie Antoine de Tounens, quien toma conciencia del abandono en que mantiene el Estado chileno esta zona, haciéndose nombrar rey con el título de "Orelie Antoine I" Rey de La Araucanía. El gobierno chileno de la época se ve sorprendido por la audacia de este francés, y logra apresar y llevarlo a Santiago, donde es liberado a pedido del embajador francés. Después de algunos años, intenta recuperar su reino, pero en forma tardía.

A partir de 1886 comienzan a llegar los primeros inmigrantes extranjeros a la comuna, enrolados por las Agencias de Colonización que funcionaban en Europa. Es así como llegaron a esta tierra colonos suizos, alemanes, franceses y españoles fundamentalmente.

Producto de la dictación de la ley de Comuna Autónoma, se promulga el 22 de diciembre de 1891, en el Decreto de Creación de Municipalidades, la formación de la Municipalidad de Lautaro, cuyo territorio será la Subdelegación 3ª de Lautaro, del Departamento de Temuco, cuyos límites señala el decreto de 1º de septiembre de 1887. En 1907, es capital del Departamento de Llaima, segregado del Departamento de Temuco. En febrero de 1928 se constituye el nuevo Departamento de Lautaro, del cuál es su capital.

En el periodo que va de 1921 a 1960, Lautaro vivió una época de auge económico y cultural gracias al proceso de industrialización que llevaron a cabo inmigrantes europeos, aprovechando las materias primas de la zona. Algunos de los establecimientos industriales de ese periodo fueron la curtiembre Rudloff, la hilandería de Francisco Faesh, la jabonera de Carlos Wilken, la fundición Dickinson y la Cervecera Alemana. Tal periodo de bonanza concluyó en la década de 1950, al aparecer nuevas tecnologías de producción que condujeron al cierre de esa clase de industrias. De este modo, el pueblo se sumió en una crisis económica hasta la década de 1960.

Lautaro se caracteriza por ser un importante centro cultural de la región. Dentro de las figuras más destacadas, resalta el poeta Jorge Teillier, nacido en Lautaro el 24 de junio de 1935. El poeta empieza dirigiendo la revista "Orfeo" y luego obtiene en Santiago el Premio "Gabriela Mistral". Durante su vida, publica numerosos poemarios, siendo "Para Angeles y Gorriones" (1956), "El cielo cae con las hojas" (1958), y "Los trenes de la noche", algunos de los más destacados. En 1992 obtiene el Premio Consejo Nacional del Libro por su obra "El Molino en la Higuera". En 1991 fue nombrado "Hijo benemérito" de Lautaro. Fallece en 1996 en La Ligua. La casa en que vivió en Lautaro fue declarada "Patrimonio Cultural" de la ciudad.

**b) Atractivos turísticos.**

**Parque Isabel Riquelme.**

Ubicado a orillas del río Cautín, tiene una extensión de 38,6 hectáreas, posee tres lagunas que en un conjunto suman una superficie de 50.000 m2. Está equipado con piscina, medialuna, cancha de fútbol, bicigrós, atletismo, zona de picnic y senderos temáticos. En su interior se encuentra la piscicultura de Lautaro creada en 1914, la segunda más antigua de Chile y en funcionamiento, en la cual, además de ver las especies salmonídeas, se puede pescar y comprar por kilogramos el pescado fresco. Por lo anterior, este parque permite el desarrollo de múltiples actividades para el solaz, la contemplación de la naturaleza, la recreación, el esparcimiento y la educación. Consecuentemente, desde el año 2010 se ha comenzado a hacer plantaciones con especies nativas (robles, raulíes, lingüe, notros, ulmos, arrayanes, araucarias, ciprés de cordillera, coigue, quillay, etc.) en sectores con suelos recuperados para ir generando el Parque Urbano del futuro en Lautaro. Además, se está trabajando en la instalación del “Jardín Botánico de Lautaro”, dentro de este mismo parque, cuyo enfoque supera la tradicional visión de un jardín botánico ligado única y exclusivamente a la conservación vegetal, al compatibilizar el compromiso con la conservación del patrimonio vegetal y natural, con la condicionante social y cultural existente.

Lo anterior hace de este “Parque Urbano” una alternativa concreta y cercana para la realización de actividades de educación ambiental como: visitas guiadas, talleres, actividades recreativas al aire libre, entre otras.

Considerando la importancia didáctica que tiene este parque para la realización de actividades de educación ambiental destinadas a la toma de conciencia de la población para su preservación y conservación, es que se hace necesario incluir curricularmente esta temática en el PADEM de Lautaro, para la formación de ciudadanos responsables del cuidado y conservación del medio ambiente en el contexto de una estrategia en el desarrollo sustentable.

**Piscicultura de Lautaro.**

Situada en un gran predio al oriente del río Cautín que es el surtidor de la piscicultura. Su objetivo es dirigir y fomentar la reproducción de peces comestibles a través de grandes cantidades de crías repoblada con ellos, ríos y lagos de la región. Posee ocho lagunas en funcionamiento, en una se permite la pesca de truchas. Los ejemplares (machos y hembras adultos reproductores) se capturan en el río Cautín y Quepe.

**Complejo Deportivo Interlomas.**

Sólo a 16 Kms de Temuco se ubica este centro recreativo, frente a Pillanlelbún. La superficie destinada al uso turístico es de 60 hectáreas, la pista de carrera cuenta con 2.250 metros, en la que se puede competir en tres categorías: turismo 600, fuerza libre y Karting.

El espacio posee además amplias áreas verdes, excelentes acomodaciones, y una granja de animales con distintas especies.

**Parque Industrial y Tecnológico.**

El Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía se ubica a 23 kilómetros al norte de Temuco. Son 430 hectáreas destinadas a brindar a las empresas que allí se instalan, un conjunto de inmejorables ventajas económicas y de servicios que les permiten competir en mejores condiciones.

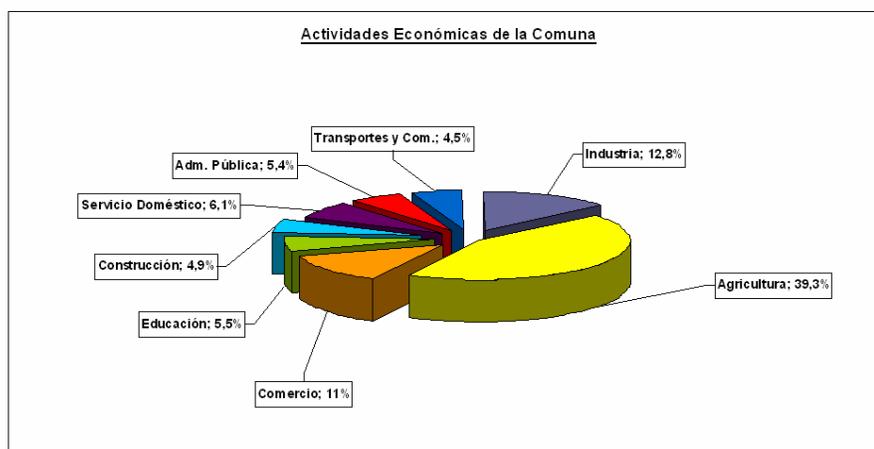
Su ubicación estratégica, en ambos lados de la nueva doble vía de la Ruta Cinco Sur, a pocos metros de la ribera del río Cautín y a un costado de la vía férrea, hacen de este Parque Industrial lautarino una de las alternativas de inversión más competitivas del sur de Chile.

**c) Antecedentes geográficos y censales generales de la comuna (Censo 2002).**

Indicador	valor
Superficie comunal en kilómetros cuadrados	901
Habitantes por kilómetro cuadrado	38.5%
Población comunal	34.7%
Población masculina	17.3%
Población femenina	17.4%
% de población rural	34.9%
% de porcentaje de población urbana	65.1%
% de la población comunal en la región	3.7%
Población indígena	4.9%

Población masculina Mapuche	2.1%
Población femenina Mapuche	2.1%
Extrema pobreza	31%
Población económicamente activa	28.4%

**d) Actividades económicas de la comuna.**



La principal actividad económica de la comuna es la Agricultura con un 39.3% seguida de la Industria con un 12.8% y el sector del Comercio común 11%. Las demás actividades económicas no superan el 7%, siendo las más importantes de este segmento el Servicio Doméstico y la Educación.

En lo concerniente a la Educación Pública, es administrada por la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento de Educación Municipal. DAEM Parral cuenta con 28 establecimientos educacionales, de los cuales 27 corresponden a unidades educativas con niveles de enseñanza de pre- básica, básica y modalidades de educación especial; 1 establecimiento educacional con enseñanza completa (pre-básica, básica y media), 1 centro de Educación Integrada de Adultos que atiende todos los niveles, modalidades y programas de educación de adultos. Además, posee un Liceo Polivalente que imparte Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico-Profesional. Del total de establecimientos educacionales municipalizados, 13 de ellos contemplan dentro de su esquema la existencia de 1 Programa de Integración en 12 escuelas y 15 grupos de integración cumpliendo con el objetivo de una educación comunal inclusiva con apertura a la diversidad. Además de 1 establecimiento que posee la modalidad de lenguaje en el pre básico.

**e) Número de matrícula comunal.**

Nº	ESTABLECIMIENTO	RBD	TIPO DE ENSEÑANZA	MATRICULA
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	5823-8	Enseñanza Media Humanista-Científica	994
2	Liceo Ema Espinoza Correa	19906-0	Enseñanza Media Técnica Profesional, Educación Adultos	783
3	Liceo Los Castaños	5831-9	Enseñanza Prebásica y Básica Completa	182
4	Escuela Dollinco Alto	5837-8	Enseñanza Prebásica y Básica 1º a 6º año	22
5	Escuela Las Minas Bayona	5838-6	Enseñanza Básica 1º a 6º año	10
6	Escuela Amelia Godoy Peña	5825-4	Enseñanza Prebásica y Básica Completa	133
7	Escuela Ñereco	5832-7	Enseñanza Básica Completa	110
8	Escuela Los Carrera	6604-4	Enseñanza Prebásica y Básica Completa	349
9	Escuela San Luis de Roblería	5844-0	Enseñanza Básica 1º a 6º año	10
10	Escuela Tres Esquinas	5846-7	Enseñanza Básica 1º a 6º año	20
11	Escuela Rewe Kimun	5833-5	Enseñanza Básica Completa	55
12	Escuela Irene Frei	5827-0	Enseñanza Prebásica y Básica Completa	159
13	Escuela Santa Yolanda	5847-5	Enseñanza Básica Completa	43
14	Escuela Pumalal	5849-1	Enseñanza Básica 1º a 6º año	24
15	Escuela Santa Rosa	5834-3	Enseñanza Básica 1º a 6º año	26
16	Escuela Vista Hermosa	5850-5	Enseñanza Básica 1º a 6º año	3
17	Escuela Chumil	5851-3	Enseñanza Básica 1º a 6º año	19
18	Escuela Guacolda	5828-9	Enseñanza Prebásica y Básica Completa	343
19	Escuela El Escudo	5852-1	Enseñanza Básica Completa	32
20	Escuela N°6	5824-6	Enseñanza Prebásica, Básica Completa, Educación Adultos	722
21	Escuela Vega Larga	5854-8	Enseñanza Prebásica y Básica Completa	122
22	Escuela N°1	5829-7	Enseñanza Prebásica y Básica Completa	537
23	Escuela Santa Genoveva	5830-0	Educación Básica Adultos Sin Oficios	13
24	Escuela Muco Chureo	5855-6	Enseñanza Básica 1º a 6º año	35

<b>25</b>	Escuela Malpichahue	5857-2	Enseñanza Básica 1° a 6° año	12
<b>26</b>	Escuela Coihueco	5835-1	Enseñanza Básica Completa	30
<b>27</b>	Escuela Especial Ayelen	11520-7	Educación Especial Discapacidad Intelectual	35
<b>TOTAL MATRICULA DE LA COMUNA</b>				<b>4823</b>

### 3.2 ENTORNO DEL CARGO

#### BIENES Y/O SERVICIOS

Los establecimientos que administra directamente el Jefe/a DAEM son:

Numero total de establecimientos	<b>38</b>
Numero establecimientos educación básica	<b>23</b>
Numero establecimientos de educación media (01 HC y 01 TP)	<b>02</b>
Numero de establecimientos de educación de adultos	<b>02</b>
Numero de establecimientos de educación especial	<b>01</b>
Numero de internados	<b>02</b>
Numero de salas cunas JUNJI y jardines infantiles	<b>09</b>
% urbanos	<b>41</b>
% rural	<b>59</b>

#### Resultados promedio PSU y SIMCE

Puntaje PSU	Situación Actual: 460
Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 254
Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 234
Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 255

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 37 personas y se organiza por Áreas.

**Área Administración y Personal:** Área responsable del manejo de la documentación de todos los integrantes del departamento: Profesores, Administrativos, Asistentes de la Educación. En esta área se confeccionan contratos, decretos de nombramiento, cometidos Funcionarios, etc. Se realizan labores de secretaría y confección de informe varios. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Personal, 1 Encargado de Remuneraciones y 1 Encargado de Licencias Medicas.

**Área de Finanzas:** Área responsable para administrar los recursos humanos, materiales, financieros del DAEM y de los establecimientos Educativos de la comuna. Formula además, los estados financieros y emite los reportes e informes que soliciten las autoridades correspondientes. Elaboración del presupuesto de educación, contabilidad, remuneraciones, decretos de pago. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Finanzas y 3 Apoyos Administrativos.

**Área de Adquisiciones:** Área responsable de la adquisición de bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los 28 establecimientos Educativos de la comuna. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Adquisiciones y 1 Apoyo Administrativo.

**Servicios Generales:** Área responsable de todo tipo de reparaciones o mejoras como mobiliario, gasfitería en los Establecimientos Educativos y en dependencias del DAEM Lautaro. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Servicios Generales, y 5 funcionarios.

**Unidad Técnica Pedagógica Comunal:** Esta área cuenta con 1 Coordinador de UTP Comunal, 2 docentes de apoyo y 04 docentes evaluadores del aprendizaje vía fondos SEP. Además, la unidad posee 1 encargado del Taller comunal de Inglés, 1 Encargada de Programa Integración y 1 encargada del programa de Estimulación Temprana del aprendizaje Escolar.

**Área Sicosocial:** Esta área cuenta con 1 Encargada área Sicosocial, 1 Encargado Junaeb, 2 Psicólogo y 1 Asistente Social.

**Área Extraescolar y Proyectos:** Esta área cuenta con 1 Encargada del Área Extraescolar y 1 Encargada de Proyectos.

**Área Comunicaciones:** Esta área cuenta con 2 Periodistas y 4 camarógrafos.

**Movilización Escolar:** Cuenta con 5 conductores que transportan a los escolares que viven en lugares rurales y apartados.

**Departamento Jurídico:** Esta área cuenta con 1 Abogado en calidad de Asesor Jurídico Externo.

Además existen otros cargos: 1 secretaria del DAEM, 3 funcionarios de informática y 1 auxiliar de servicios menores.

**ENTORNO INTERNO**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son:

Alcalde de la comuna.

Jefes y /o encargados de las distintas unidades del DAEM. Directores de Establecimientos Educativos.

Administrador Municipal, quien actúa con facultades delegadas del Alcalde, y además por sus funciones propias.

Secretaría Municipal, quien tiene a su cargo la Oficina de partes encargada del registro y archivo de toda la documentación municipal, incluida la del DAEM, además es quien certifica la firma del Jefe superior del servicio en todos los actos administrativos, incluidos los del DAEM.

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)

Asesoría Jurídica Municipal, quien cuando el Alcalde lo requiere revisa los actos administrativos incluidos los DAEM y se pronuncia sobre la legalidad del otorgamiento, esto es, sin perjuicio de las funciones que ejerce la Abogada que se desempeña en el DAEM. Además es quien de acuerdo a la ley 18.695 le corresponde asesorar al consejo en materias legales.

Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de educación del Concejo Municipal.

**ENTORNO EXTERNO**

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con Instituciones como: Junji, Junaeb, Conama, Sename, Conace, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

**USUARIOS/CLIENTES**

Los principales clientes del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

**Los Alumnos(as):**

4.602 Alumnos Diurnos.

221 Alumnos Vespertino Adulto.

**Rango de Edad:**

Nivel Preescolar, Básica y Media, entre 4 a 19 años.

Nivel Vespertino entre 18 a 60 años.

Salas cuna y Jardines infantiles, 84 días hasta 4 años 11 meses.

**Necesidades Especiales:**

16 Grupos de Integración en 08 establecimientos:

F-301 Escuela Básica Nº1

F-288 Escuela Básica Los Carrera

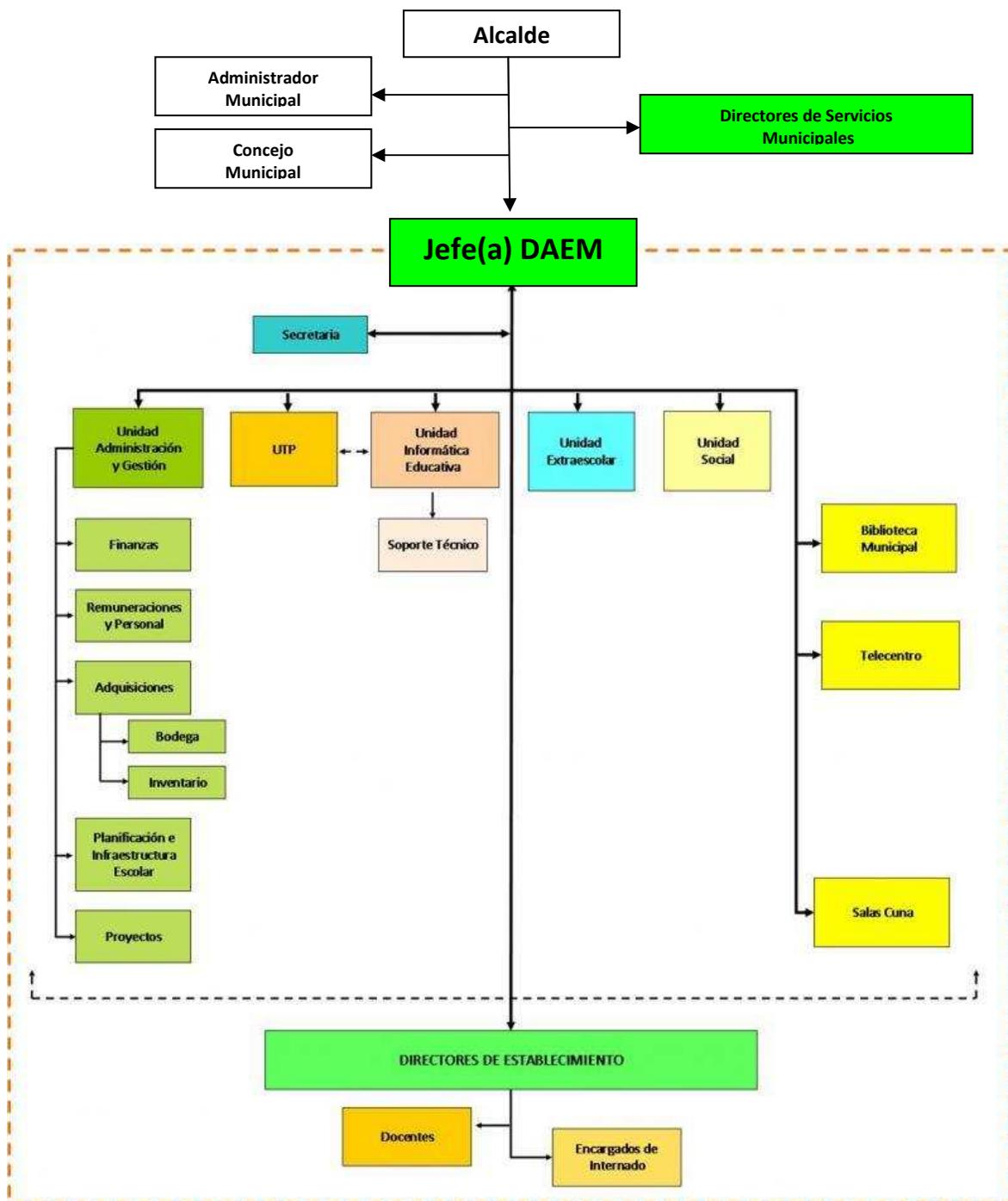
D-311 Escuela Básica N°6  
 F-301 Escuela Básica Irene Frei  
 F-308 Escuela Básica Guacolda  
 E-284 Escuela Básica Amelia Godoy Peña  
 C-54 Escuela Básica Liceo Los Castaños  
 C-52 Liceo Ema Espinoza Correa

NRO.	ESTABLECIMIENTO	RBD	VULNERABILIDAD
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	5823-8	72,8
2	Liceo Ema Espinoza Correa	19906-0	92,9
3	Liceo Los Castaños	5831-9	80,9
4	Escuela Dollinco Alto	5837-8	100,0
5	Escuela Las Minas Bayona	5838-6	91,7
6	Escuela Amelia Godoy Peña	5825-4	79,5
7	Escuela Ñereco	5832-7	94,5
8	Escuela Los Carrera	6604-4	77,0
9	Escuela San Luis de Roblería	5844-0	100,0
10	Escuela Tres Esquinas	5846-7	91,7
11	Escuela Rewe Kimun	5833-5	96,3
12	Escuela Irene Frei	5827-0	79,9
13	Escuela Santa Yolanda	5847-5	95,9
14	Escuela Pumalal	5849-1	72,7
15	Escuela Santa Rosa	5834-3	100,0
16	Escuela Vista Hermosa	5850-5	100,0
17	Escuela Chumil	5851-3	95,5
18	Escuela Guacolda	5828-9	90,1
19	Escuela El Escudo	5852-1	92,3
20	Escuela N°6	5824-6	69,2
21	Escuela Vega Larga	5854-8	95,1
22	Escuela N°1	5829-7	61,0
23	Escuela Santa Genoveva	5830-0	100,0
24	Escuela Muco Chureo	5855-6	100,0
25	Escuela Malpichahue	5857-2	73,3
26	Escuela Coihueco	5835-1	96,7
27	Escuela Especial Ayelén	11520-7	100,0

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	57
Dotación Total de la Municipalidad:	220 funcionarios aprox.
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: % de subvención:	M \$ 4.420.484 92.5% Subvención
% aporte municipal:	3.4% aporte municipal
% otros financiamientos:	4.1% otros financiamientos

### 3. ORGANIGRAMA



## 5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lautaro, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lautaro.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Lautaro.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.
6. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal en Educación Intercultural Bilingüe.

## 6 PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 **REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

### 6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

#### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b> Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	15%
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b> Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10%
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b> Definir, controlar y calificar las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	15%

<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b>                  Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	20%
<p><b>C5. LIDERAZGO</b>                  Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	25%
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>                  Contar con conocimientos en el ámbito educacional y/o gestión administrativa. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en dirección o jefatura; se valorará la experiencia en administración de recursos financieros y económicos.</p>	15%

## 7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de \$ 961.020.-, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$ 974.072.- El total de la remuneración bruta es de \$ 1.935.092.-

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

## 8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LAUTARO**

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS
Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.	1.- Contar con políticas activas de Recursos Humanos.	1.1.- Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Actualmente no existen perfiles levantados para los cargos del DAEM y establecimientos educacionales.  Año 1: 50% Año 2: 80% Año 3: 90% Año 4: 100% Año 5: 100%
	2.-Diseño, Ejecución, Control y Gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación.	2.1.- Porcentaje de disminución del déficit financiero del DAEM.	Se considera un déficit de entrada del 20% del presupuesto anual.  Año 1: 3% en relación al déficit de entrada. Año 2: 5% en relación al déficit de entrada. Año 3: 5% en relación al déficit de entrada. Año 4: 7% en relación al déficit de entrada. Año 5: 7% en relación al déficit de entrada.
	3.-Ejecutar una planificación estratégica de control de gestión a corto y mediano plazo.	3.1.- Porcentaje de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM.	En la Actualidad no existe un sistema de control de gestión  Año 1: 60% Año 2: 80% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%
Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, contenidos Mínimos Obligatorios y habilidades del Marco Curricular, Bases Curricular vigentes en los estudiantes de los Establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de LAUTARO, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	4.- Lograr aumentar o mantener resultados de aprendizaje en las mediciones externas.	4.1.- Promedio SIMCE en 4º Básico.	Situación actual: 254  Año 1: 258 Año 2: 260 Año 3: 264 Año 4: 268 Año 5: 270
		4.2- Promedio SIMCE 8º Básico.	Situación actual: 234  Año 1: 235 Año 2: 240 Año 3: 245 Año 4: 250 Año 5: 255
		4.3 Promedio SIMCE 2º año Medio	Situación actual: 255  Año 1: 260 Año 2: 262 Año 3: 265 Año 4: 268 Año 5: 270

		4.4.- Puntaje PSU.	Situación actual: 463 Año 1: 468 Año 2: 473 Año 3: 478 Año 4: 483 Año 5: 500
	5.-Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal – PEC y PADEM	5.1- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas.	En la actualidad los EE han actualizado un 90% en ese porcentaje su PEI  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100%
		5.2. 100% Actualización de PADEM.	Situación Actual: 100%  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100%
		5.3. Validación y Difusión del Proyecto educativo comunal.	En la actualidad se ha difundido el PADEM y su validación se ha realizado por la comunidad educativa.  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100%
Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de LAUTARO en todas las modalidades de enseñanza.	6.- Lograr equilibrio financiero.	6.1.- Aumento de matrícula de la Educación Municipal.	Situación actual: 4822  Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3 : Recuperar 1% en relación al déficit de entrada. Año 4 : Recuperar 1% en relación al déficit de entrada. Año 5: Recuperar 2 % en relación al déficit de entrada.
		6.2. Meta Financiera de Fondos externos como ingresos SEP, FNDR, Privados, otros.	En la actualidad, al no existir control de gestión, no existen indicadores financieros  Año 1: 5% Año 2: 5% Año 3 : 10% Año 4 : 15% Año 5: 15%
		6.3. Asistencia promedio.	Situación Actual: 91%  Año 1: 92 % Año 2: 94% Año 3 : 94% Año 4 : 96% Año 5 : 96%
Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna.	7. Mejorar los índices de eficacia escolar	7.1 Porcentaje de retención de las escuelas.	Situación Actual: 97 %  Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4 : Mantener Año 5 : Mantener

		7.2. Porcentaje de actividades que incorporen a la familia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad educativa al año.	En todas las actividades desarrolladas por los EE, el 80% incorpora a la familia.  Año 1: 85% Año 2: 90% Año 3 : 93% Año 4 :93 % Año 5: 95%
Generar alianzas con la comunidad escolar, sectores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	8. Incorporar a la familia al quehacer escolar	8.1. Dar a conocer a la comunidad educativa el PEC.	En la actualidad se da a conocer el PEC 100%  Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4 : Mantener Año 5 : Mantener
		8.2. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela.	En la actualidad no hay datos respecto a la satisfacción. Se propone que el año 1 se construya, valide el instrumento y se establezca línea de base a partir de la cual se establezca la meta anual.  Año 1: Establecimiento de % base. Año 2: 3 % Respecto del % base. Año 3: 3 % Respecto del % base. Año 4: 5 % Respecto del % base. Año 5: 5 % Respecto del % base.
	9. Mejorar la calidad del Servicio Educativo	9.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento plan de capacitación.	Actualmente hay un plan de capacitación, planificado a nivel comunal y la meta es mantenerlo al 100%.  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4: 100% Año 5 : 100%
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.	10. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas (Administrativo y Pedagógico).	10.1 Porcentaje de cobertura de Plan de Perfeccionamiento la capacitación.	Existe un plan de capacitación de los directores y personal DAEM, el que se debe mantener al 100%  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%
		10.2. Distribución oportuna de insumos, para el buen funcionamiento de las escuelas. Entrega de materiales a las escuelas a tiempo.	Situación actual: 80%  Año 1: 80% Año 2: 85% Año 3 : 95% Año 4 : 100% Año 5 : 100%
		10.3 Porcentaje de colegios con dotación completa.	Situación actual 100%  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4: 100% Año 5: 100%

		10.4 Contar con planificación estratégica comunal para la educación.	En la actualidad no se cuenta con una planificación estratégica, se espera contar con ella a partir del año 1, considerando la política comunal de educación.  Año 1: Sí Año 2: Sí Año 3: Sí Año 4: Sí Año 5: Sí
Elaborar una Política educativa Comunal, con la participación de todos los actores relevantes de la Comuna.	11. Planificar el proceso de enseñanza	11.1 Porcentaje de Planificación Estratégica implementada en las escuelas.	Situación actual 100%  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%
		11.2 Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado.	Situación actual 100%  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%
Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Preferencial.	12. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	12.1 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza.	Situación actual 100%  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%
		12.2 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados.	Situación actual 100%  Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%
Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos pertenecientes al Programa Ministerial de Educación Intercultural Bilingüe.	13. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	12.1 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza.	Situación actual 0%  Año 1: 100% Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener